

Expediente n.º: 3/2024

01 Memoria Justificativa

Procedimiento: Contrataciones: INTRODUCCION DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES COMO AUTOCONSUMO Y LA MOVILIDAD ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE LAGATA

Fecha de iniciación: 09/01/2024

Documento firmado por: Alcalde-Presidente

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Se emite la presente memoria en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28, 63 y 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el artículo 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

1. Objeto del contrato

1.1 Autoconsumo fotovoltaico conectado a red con acumulación. Se plantea una instalación de la planta fotovoltaica la cual se realizara sobre estructura coplanar de la cubierta y con los equipos ubicados en el interior del pabellón municipal.

La instalación generadora eléctrica tendrá una potencia pico de 30,94 kWp y estará compuesta por 60 módulos de 455 Wp. Los módulos se conectarán en strings de 18 unidades. La instalación estará compuesta por 4 strings. Dos de las series se conectarán al inversor de red y las otras dos al inversor híbrido, a través de los conductores de corriente continua. El inversor realizara la conversión de continua a alterna (400 Vac 50 Hz) y tendrán una potencia nominal de 15 kW y 10 kW respectivamente.

1.2. Instalación de un punto de recarga para vehículo eléctrico de 44 kW limitado a 22 kW en el exterior del pabellón, sita en Calle Azuara 13, Lagata

1.3. Sustitución del vehículo utilitario municipal por vehículo eléctrico que equipa un motor eléctrico de 100 kW (136 CV) y una batería con una capacidad de 50 kWh (útiles 46 kWh)

2. Necesidad a satisfacer

El Ayuntamiento de Lagata quiere dinamizar la implantación de un modelo energético alternativo que permita alcanzar la máxima eficiencia energética mediante el empleo de energías renovables y fomentar la implantación de sistemas propios de generación de energía que permitan el autoconsumo eléctrico en sus instalaciones.

Las energías renovables no incrementan las emisiones de CO₂ y otros gases causantes del calentamiento global, por lo que su aprovechamiento es sostenible.

Este tipo de instalaciones es, por tanto, compatible con los intereses del Estado, como aplica la Ley 2/2001, de 4 de marzo, de Economía Sostenible en su artículo 79, que busca una planificación energética que contenga, entre otros, los aspectos de “ Optimizar la participación de las energías renovables en la cesta de generación energética, y en particular la eléctrica” .



Por tanto, tienen carácter de “Interés Público”.

Como consecuencia del auge que está teniendo la utilización de vehículos eléctricos, la compra del vehículo eléctrico municipal y con la intención de promover este tipo de vehículos con bajos niveles de contaminación se instalará un punto de recarga de 44 kW limitado a 22 kW en el exterior del pabellón

3. Análisis Económico

El presupuesto base de licitación para cada uno de los lotes, se adecua a los precios del mercado.

La estimación de los precios se ha realizado por referencia a precios publicados por los posibles proveedores; así como a precios obtenidos por el sector público municipal en contratos anteriores de similares características; y a la experiencia profesional del redactor del pliego técnico

4. Análisis del Procedimiento

a. Calificación del contrato

Se trata de un contrato mixto de obra y suministro. La adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto ordinario con varios criterios de adjudicación.

b. Análisis de ejecución por lotes

El objeto del contrato se divide, a efectos de su ejecución, en los lotes siguientes:

Lote	Descripción
1	SISTEMA FOTOVOLTAICO CONECTADO A RED PARA AUTOCONSUMO EN EL PABELLÓN MUNICIPAL
2	ESTACIÓN DE RECARGA DE VEHÍCULO ELÉCTRICO EN EL PABELLÓN
3	SUSTITUCIÓN DEL VEHÍCULO UTILITARIO MUNICIPAL

— **LOTE 1:** cuantía de 39.905,51 euros (excluido IVA) y de 48.285,67 incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido

— **LOTE 2:** cuantía de 4.900,00 euros (excluido IVA) y de 5.929,00 incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

— **LOTE 3:** cuantía de 35.662,63 euros (excluido IVA) y de 43.151,78 incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.



c. Duración

El plazo de ejecución y lugar de ejecución de cada uno de los lotes será:

Lote	Plazo de ejecución	Emplazamiento
1	4 MESES	C/ AZUARA Nº 13
2	1 MES	C/ AZUARA Nº 13
3	3 MESES	POLIGONO INDUSTRIAL STA. BARBARA, NAVE 1

En Lagata, a 9 de enero de 2024

El Alcalde-Presidente,

Fdo. Francisco Javier Lázaro Gómez

